

INFORME Nro. 01353-2020/SGA/MDJLBYR/CGM

A : LIC. JESUS AURELIO MEZA PANTIGOSO
Jefe de la Sub Gerencia de Abastecimientos
DE : CHRISTIAN J. GILES MALDONADO
Encargado de cotizaciones
Asunto : Remite informe
Referencia : Requerimiento N° 0000113-2020-SGRH-GA/MDJLBYR
: Proveído N° 03123-2020-GA-MDJLBYR
: Proveído N° 03495-2020-SGA-MDJLBYR
Fecha : 17/11/2020



Mediante el presente le saludo cordialmente, al mismo tiempo le informo que se ha recibido el Requerimiento N° 0000113-2020-SGRH-GA/MDJLBYR, en el cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita el servicio de **un médico ocupacional para la gestión de la salud de los trabajadores a consecuencia de la emergencia sanitaria producida por la enfermedad del COVID 19**

Por lo cual se solicita que proceda a la difusión por la página web institucional (Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación) los términos de referencia para el servicio del médico ocupacional

Y también se solicita que se proceda a la difusión por las redes sociales de la institución (Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Publicas) los términos de referencia para el servicio del médico ocupacional

Indicar que el curriculum vitae enviarlos a el correo cotizaciones_bustamante@hotmail.com

Se adjunta:

- Requerimiento N° 0000113-2020-SGRH-GA/MDJLBYR, junto con los términos de referencia (copia)

Sin otro en particular, salvo mejor opinión es cuanto informo a usted.

Atentamente.
397098

4124
7125

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE JOSÉ LISI SUAREZ TIRADO Y RIVERO
Bach. Christian J. Giles Maldonado
Encargado de Cotizaciones

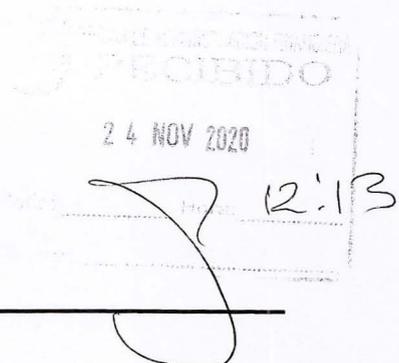
REQUERIMIENTO N° 113 -2020-SGRH-GA/MDJLBYR

A : Abg. Luis Begazo Burga
Gerente de Administración

De : Abg. Celmar Soto Nieto
Sub Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO : Requerimiento de Medico Ocupacional

FECHA : 24 de noviembre del 2020.



I. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

El presente proceso busca dar cumplimiento a los establecido en la Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSa, con concordancia con el artículo 166° del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, ambas emitidas a consecuencia de la emergencia sanitaria producida por la enfermedad del COVID-19.

Conforme a la Resolución Ministerial, se establece la obligación de las entidades de tomar las acciones necesarias para vigilar la salud de sus trabajadores, así como de prevenir el contagio del COVID-19.

II. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de un médico para la gestión y vigilancia de la salud de los trabajadores a consecuencia de la emergencia sanitaria producida por la enfermedad del COVID-19.	Servicio	30 días

III. CONCLUSION

En ese sentido, solicito sírvase tener en consideración lo antes expuesto para que su revisión, aprobación y continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ALBÍ LIMA BUSTAMANTE Y ROSALES
Abg. Celmar Soto Nieto
Sub Gerente de Recursos Humanos
Ministerio de Salud

TERMINO DE REFERENCIA

I. AREA USUARIA

Sub gerencia de Recursos Humanos

II. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, con concordancia con el artículo 166° del Decreto Supremo N° 094- 2020-PCM, ambas emitidas a consecuencia de la emergencia sanitaria producida por la enfermedad del COVID-19.

Conforme a la Resolución Ministerial, se establece la obligación de las entidades de tomar las acciones necesarias para vigilar la salud de sus trabajadores, así como de prevenir el contagio del COVID-19.

III. OBJETIVO

Contar con los servicios de un médico para el servicio de seguridad y salud en el trabajo con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones dadas para los empleadores en atención de emergencia sanitaria que se vive por la epidemia del COVID-19.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Médico

- Evaluación médica previa al regreso al trabajo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en aplicación del Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19, establecido por la Municipalidad y las normas dictadas a consecuencia de la emergencia sanitaria por la enfermedad del COVID-19.
- Evaluación médica periódica a fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones del estado de salud de los trabajadores, que se asocian al puesto de trabajo.
- Evaluación médica para el retiro y/o regreso al servicio de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.
- Otras funciones del médico aplicable en atención de normas dictadas a consecuencia de la emergencia sanitaria por la enfermedad del COVID-19 y funciones ocupacionales según normas vigentes en el ámbito de su competencia.
- Seguimiento y control de las medidas establecidas en el Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19, establecido por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Médico

Título Profesional de Médico, habilitado y colegiado.

Contar con diplomado universitario en salud ocupacional.

Con experiencia laboral pública o privada mínima de dos (02) años.

VI. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Departamento : Arequipa

Provincia : Arequipa

Distrito : José Luis Bustamante y Rivero

Entidad : Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Órgano : Subgerencia de Gestión de Recursos humanos

VII. PLAZO DE EJECUCION

de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Su labor se iniciará después de notificada la orden de servicio.



VIII. FORMA DE PAGO

Un único pago.

IX. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

Costo total del servicio por la suma de S/.3 000 (Tres mil con 00/100 Soles).

X. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos.

XI. PENALIDADES APLICABLES

No aplica.

